



## **Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00319341- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Dra. María Inés Stímolo en el cargo de Profesora Asociada - DE del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 01 de abril de 2020;

**Y CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su solicitud en razón de encontrarse designada en un cargo de mayor jerarquía;  
Que la Dra. María Inés Stímolo revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2021;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

### **LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. María Inés Stímolo (Legajo Nº 28.952) en el cargo de Profesora Asociada - DE del Departamento de Estadística y Matemática, con retroactividad al 01 de abril de 2020 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

**Art. 2º.-** La Dra. María Inés Stímolo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, concopia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

**Art. 3º.-** Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

